

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-30/14

Jamaica. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14598-JA  
Fomento de la Inclusión Financiera en Jamaica mediante  
Dinero Móvil para Microfinanzas

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Development Bank of Jamaica (DBJ), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1308 sobre cooperación técnica para fomento de la inclusión financiera en Jamaica mediante dinero móvil para microfinanzas.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$532.415, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 3 de septiembre de 2014)